



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 27 de agosto de 2013.

VISTO:

La nota elevada por el señor Defensor General, Dr. Eduardo Luis Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PG 11/12 se designó para actuar ante el Tribunal de Ejecución de la IIª Circunscripción Judicial a la Sra. Defensora en lo Penal, Dra. María José Gianinetto, modificando parcialmente la Resolución P.G. Nº 3/12.

Que el señor Defensor General acompaña nota de la Dra. Gianninetto en la cual se da cuenta de las dificultades que implicaron la adopción de la referida Resolución.

Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto la misma, recobrando su plena vigencia la Resolución P.G. Nº 3/12, que establece que la representación del Ministerio Público de la Defensa ante el Tribunal de Ejecución de la IIª Circunscripción Judicial será ejercida por la totalidad de sus representantes, continuando así su actuación en los legajos y/o expedientes en los que venían desempeñándose.

Por ello y en uso de las facultades que le confieren los arts. 90 y 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

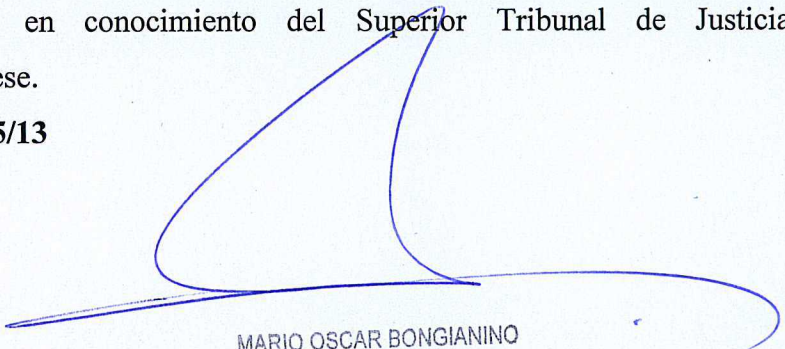
El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución P.G. Nº 11/12.

2º) Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor General, a los representantes del Ministerio Público de la Defensa de la IIª Circunscripción Judicial y a los demás interesados; póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. Nº 85/13



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 27 de agosto de 2013.

VISTO:

La nota elevada por el señor Defensor General, Dr. Eduardo Luis Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PG 11/12 se designó para actuar ante el Tribunal de Ejecución de la IIª Circunscripción Judicial a la Sra. Defensora en lo Penal, Dra. María José Gianinetto, modificando parcialmente la Resolución P.G. Nº 3/12.

Que el señor Defensor General acompaña nota de la Dra. Gianninetto en la cual se da cuenta de las dificultades que implicaron la adopción de la referida Resolución.

Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto la misma, recobrando su plena vigencia la Resolución P.G. Nº 3/12, que establece que la representación del Ministerio Público de la Defensa ante el Tribunal de Ejecución de la IIª Circunscripción Judicial será ejercida por la totalidad de sus representantes, continuando así su actuación en los legajos y/o expedientes en los que venían desempeñándose.

Por ello y en uso de las facultades que le confieren los arts. 90 y 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

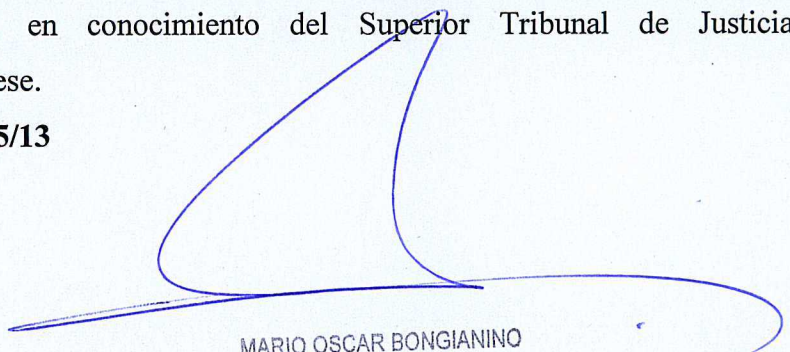
El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución P.G. Nº 11/12.

2º) Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor General, a los representantes del Ministerio Público de la Defensa de la IIª Circunscripción Judicial y a los demás interesados; póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. Nº 85/13



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL